

la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que figuran en el Anexo I.

Segundo. Los puestos de trabajo vacantes, objeto de provisión en el concurso de traslados y sus procesos previos convocados por la Orden de 17.10.96 (BOJA del 31.10.96), son los que figuran en el Anexo II, además de las resultas que pudieran producirse de su resolución, sin perjuicio de lo recogido en el punto tercero.

Tercero. En las plantillas que se establecen en el Anexo I existen puestos de trabajo que no se ajustan al criterio establecido en la Norma Decimocuarta de las Comunes a las Convocatorias de la citada Orden de 17.10.96, por no estar previsto su funcionamiento, con carácter definitivo, en la planificación educativa de los centros afectados, estando algunos de ellos ocupados por funcionarios participantes en el actual concurso de traslados y con destino definitivo en los mismos. Los Centros y puestos de trabajo afectados por estas circunstancias son las que se relacionan en el Anexo III.

En consecuencia, con el fin de que la adecuación a estas plantillas y sus consiguientes puestos favorezca los intereses de los referidos funcionarios y para evitar que, en caso de que alguno de ellos se desplace mediante concurso de traslados, los puestos de origen sean nuevamente ocupados, las resultas que se produzcan dentro de los puestos de trabajo establecidos en el Anexo I y que estén recogidas en el Anexo III, quedarán minoradas y no se incorporarán al concurso de traslados a los efectos de su provisión.

Cuarto. Como Anexo IV se publica la ocupación actual por funcionarios con destino definitivo de los puestos

correspondientes a los Centros Públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, con las consideraciones establecidas en el preámbulo de esta Orden.

Quinto. En aplicación de los principios de eficacia y celeridad establecidos en el artículo 103 de la Constitución española y en los artículos 3 y 75 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la precitada Ley, los Anexos de la presente Orden se publicarán en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los Tablones de Anuncios de sus Delegaciones Provinciales.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

*EDICTO. (PP. 753/97).*

Número: 850/96 4.º Procedimiento: Artículo 131 L.H. de Banco de Andalucía, S.A. contra Mosalbo, S.A.

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Sevilla, hace saber que en este mi Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/96-4.º, seguidos a instancias de Banco de Andalucía, S.A., representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, frente a Mosalbo, sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrada-Juez doña Mercedes Alaya Rodríguez.

En Sevilla, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo se acuerda proceder a librar el oportuno edicto que se publicará en el BOJA, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los estrados del Juzgado, para que se notifique la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores don Antonio Garrido Linares, doña Antonia Duarte Ocaña y don José Luis Alvarez Mateos, dado el ignorado paradero de los mismos, haciendo entrega de tal despacho a la parte actora para que lo diligencie.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El/la Magistrada-Juez

El/la Secretario

Y para que la presente sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores don Antonio Garrido Linares, doña Antonia Duarte Ocaña y don José Luis Alvarez Mateos, de la existencia del presente procedimiento, se expide en Sevilla a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.- La Secretaria, La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LEGANES

*EDICTO. (PP. 752/97).*

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Uno de Leganés.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía 195/89, a instancia de doña María Paz Puig Durán y otras, contra don Antonio Joaquín Maroto Cuadrado y otros, en los que se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice como sigue:

FALLO

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador Sr. Belmonte Crespo, en nombre y representación de doña María Paz, doña María Luisa y doña María del Carmen Puig Durán, declaro que doña María Paz, doña María Luisa y doña María del Carmen Puig Durán, al tiempo de interposición de la demanda origen de esta litis, eran dueñas por terceras e iguales partes indivisas de la finca litigiosa de autos, identificada en el

cuerpo de esta resolución; declaro la nulidad de la compraventa plasmada en la escritura autorizada por el Notario don Julio F. Arias Camisón Santos, el día 28 de junio de 1988, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración; condeno a don Antonio Joaquín Maroto Cuadrado, don Pedro Tomás Maroto Cuadrado, doña Francisca Maroto Cuadrado, doña María Luisa Vadillo Montero, doña Antonia Montero Gallego, doña Pilar Julia Requena Asensio, don José Manuel Bocanegra Requena, doña María del Carmen Bocanegra Requena, doña Juana García Díaz, doña Pilar Vélez García, doña Julia Vélez García, don Enrique Vélez García, don Angel Vélez García, doña María Luisa Vélez Maroto, don Luis Bocanegra Maroto, don Manuel Vadillo Maroto, don Antonio Luis Vadillo Godino, don Pedro Vadillo Godino, doña María Jesús Vadillo Montero, Herederos de don Rafael Cuervo Millán, don Angel Vélez García, doña María Isabel Vadillo Maroto, don Francisco Vadillo Maroto y don Tomás Vadillo Maroto a indemnizar solidariamente a las actrices por los daños y perjuicios causados, indemnización que se determinará en ejecución de esta Sentencia; condeno a don Antonio Joaquín Maroto Cuadrado, don Pedro Tomás Maroto Cuadrado, doña Francisca Maroto Cuadrado, doña María Luisa Vadillo Montero, doña Antonia Montero Gallego, doña Pilar Julia Requena Asensio, don José Manuel Bocanegra Requena, doña María del Carmen

Bocanegra Requena, doña Juana García Díaz, doña Pilar Vélez García, doña Julia Vélez García, don Enrique Vélez García, doña Angela Vélez García, doña María Luisa Vélez Maroto, don Luis Bocanegra Maroto, don Manuel Vadillo Maroto, don Antonio Luis Vadillo Godino, don Pedro Vadillo Godino, doña María Jesús Vadillo Montero, Herederos de don Rafael Cuervo Millán, don Angel Vélez García, doña María Isabel Vadillo Maroto, don Francisco Vadillo Maroto y don Tomás Vadillo Maroto a que abonen las costas causadas por la parte actora, debiendo los restantes demandados satisfacer las costas causadas a su instancia y las comunes, con la actora, por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así, por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos del codemandado fallecido don Rafael Cuervo Millán, con último domicilio conocido en Punta Umbría (Huelva), se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Leganés, a 25 de enero de 1997.- La Secretaria. E/.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 777/97).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso, el siguiente Contrato de Asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Obras Hidráulicas.

c) Núm. de expediente: A5.314.791/0611.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia para el control y vigilancia de las obras de: «Arteria de cierre de la Ronda Sureste de Córdoba».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 8 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe estimado: 7.978.712 ptas.

5. Garantías.

a) Provisional: 159.574 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Obras Hidráulicas.

b) Domicilio: República Argentina, 43.

c) Localidad: (41011) Sevilla.

d) Teléfono: (95) 455 49 05.

e) Telefax: (95) 455 49 56.

f) Fecha límite de obtención de Documentos e Información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 17.4.97 a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: (41071) Sevilla.

d) Fecha: El día 5 de mayo de 1997.

e) Hora: 11 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- El Director General, Julián Díaz Ortega.